



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 08/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"

Teniendo en cuenta que es necesario dotar de crédito suficiente para poder asumir el compromiso de aportación municipal al Programa "Programa Promoción de la salud en el colectivo juvenil a través de actividades formativas y lúdicas 2021" que es financiado parcialmente por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Juta de Andalucía y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
334.226.09.05	Programa Promoción Cultural	1.000,00	Aportación municipal al Programa Promoción de la salud en el colectivo juvenil a través de actividades formativas y lúdicas 2021 para el que la Junta de Andalucía ha concedido provisionalmente subvención por importe de 3.261,50 €
TOTAL		1.000,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente" y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
334.226.09.01	Actividades de Juventud	1.000,00
TOTAL		1.000,00

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.





Ayuntamiento de
Tocina

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

